

Formulario de solicitud de la tarjeta de crédito AmericanAirlines® Credit CardSM

INFORMACIÓN PERSONAL

						Propietario de vivienda				
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Nombre		Segundo nombre		Apellido		Sí No				
Dirección de Domicilio (sin apartados postales)			Apto. #	Ciudad	Estado	Código Postal	¿Desde hace cuánto?	Años	Meses	
/ /			/ /	()	()	()				
Número de Seguro Social			Fecha de nacimiento	Teléfono particular		Teléfono laboral				

POR FAVOR FIRME AL PIE

Al firmar al pie, certifico que he leído y estoy de acuerdo con las Divulgaciones sobre la Tarjeta de Crédito, los Términos y Condiciones de la Oferta y la Declaración de Divulgación Inicial, que se adjuntan al presente. Asimismo, me comprometo a cumplir los términos y condiciones del Contrato de Tarjeta de Crédito de Citibank que recibiré junto con mi tarjeta si se me otorga el crédito, y acuerdo pagar todos los cargos en que incurra de conformidad con tales términos.

X

FIRMA DEL SOLICITANTE

FECHA

American Airlines **402AA757SP Rev. 05/08**

Enviar por correo la solicitud completa (solamente esta página) a:

American Airlines Credit Program

Citibank USA N.A.

P.O. Box 650723

Dallas, TX 75265-0723

Para obtener más información visite la página web www.aa.com/aacreditcard

Por favor, consulte las **DIVULGACIONES SOBRE LA TARJETA DE CRÉDITO** adjuntas, que incluyen información sobre tasas, cargos y otros costos.

INFORMACIÓN DE LA TARJETA DE CRÉDITO

Tasa porcentual anual (APR) para compras	21.96%.
Otras tasas APR	Tasa APR para adelantos en efectivo: 25.96%*. Tasa APR por incumplimiento: 25.96%. Consulte la explicación más adelante**.
Período de gracia para el pago del saldo de compras	Al menos 20 días si cancela el total de su saldo antes de la fecha de vencimiento de cada período de facturación. Si no lo efectúa, no obtendrá un período de gracia.
Método para computar el saldo por compras	Saldo promedio diario de dos ciclos. Esto incluye las compras nuevas.
Cargo mínimo por financiamiento	\$1.50.
Cuotas anuales	Ninguna.
Otros cargos	Cargo por adelantos en efectivo: 3% de cada adelanto en efectivo, con un mínimo de \$5. Cargo por demora: • \$29 en saldos de hasta \$1000 • \$35 en saldos de \$1000 en adelante
<p>* No todas las cuentas incluyen el servicio de adelantos en efectivo. Le informaremos por separado si su cuenta incluye adelantos en efectivo.</p> <p>** ¿Cómo pueden sus acciones activar su tasa APR por incumplimiento? Si cualquier pago mínimo</p> <ul style="list-style-type: none"> • no se paga antes de la fecha de vencimiento y • permanece impago para la próxima fecha de vencimiento <p>todas sus tasas APR pueden aumentar automáticamente a la tasa APR por incumplimiento.</p> <p>¿Cómo asignamos sus pagos? Asignamos sus pagos de la manera más favorable o conveniente para nosotros. Esto puede incluir la asignación de sus pagos a los saldos con tasas APR bajas antes que a los saldos con tasas APR más elevadas.</p> <p>¿Cuándo podemos cambiar las tasas, los cargos y los términos de su contrato de tarjeta de crédito? Podemos modificar las tasas, los cargos y los términos de su contrato de tarjeta de crédito en cualquier momento y por cualquier motivo. Dichos motivos pueden basarse en la información de su informe de crédito o en las condiciones del mercado en general. Si el cambio provocara un aumento en una tasa o cargo, recibirá un aviso por anticipado y podrá ejercer el derecho de exclusión. Si opta por quedar excluido, cerraremos su cuenta. Entonces podrá pagar el saldo remanente según las tasas, los cargos y los términos anteriores.</p>	

Usted ha elegido completar su solicitud en español. Por favor, tenga en cuenta que si su solicitud es aprobada, en el futuro, todas las comunicaciones escritas relacionadas con su cuenta estarán en inglés.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

- Esta oferta es válida únicamente para cuentas nuevas. Debe tener al menos 18 años. Si está casado(a), puede solicitar una cuenta separada. Citibank (South Dakota), N.A. ("nosotros" o "nos") es el emisor de la cuenta.
- La ley federal nos exige que obtengamos, verifiquemos y registremos información que identifica a cada persona que abre una cuenta en el banco, con el objetivo de ayudar al gobierno a combatir el financiamiento del terrorismo y las actividades de lavado de dinero. Para procesar la solicitud, debe proporcionarnos su nombre, dirección, fecha de nacimiento y demás información de identificación. Asimismo, podremos solicitarle que presente documentos de identificación.
- Podremos recabar información sobre su persona, incluso solicitar información a su empleador, su banco, las agencias de información de crédito, entre otros, a fin de verificar su identidad y determinar si reúne los requisitos para acceder a un crédito, la renovación de un crédito, o futuras concesiones de crédito. Si usted lo solicita, le informaremos si hemos pedido informes a agencias de crédito, y en caso de haberlo hecho, le informaremos los nombres y direcciones de las agencias de crédito que nos suministraron tales informes.
- Usted nos autoriza a compartir con la empresa para la que se emite esta tarjeta y sus afiliadas los antecedentes e información sobre transacciones relacionados con usted y su cuenta.
- Para recibir una tarjeta de crédito American Airlines, usted debe cumplir con nuestros requisitos de calificación crediticia. Su límite de crédito se determina en función del análisis de su informe de crédito. Al recibir su tarjeta se le informará el monto de su línea de crédito. Tenga en cuenta que los adelantos en efectivo pueden limitarse a una porción de su línea de crédito.

- Por favor consulte la Declaración Inicial de Información, que incluye información adicional importante. Si se aprueba su solicitud de crédito, junto con su(s) tarjeta(s) recibirá el Contrato de Tarjeta de Crédito. El Contrato de Tarjeta de Crédito tendrá carácter vinculante a menos que cierre su cuenta dentro de los 30 días contados a partir de la recepción de la tarjeta, siempre que no la haya utilizado ni haya autorizado la utilización de su cuenta.

Declaración de Divulgación Inicial

Por favor, lea la Declaración de Divulgación Inicial ("Declaración") y consérvela para sus registros. Si se aprueba su solicitud de crédito, junto con su tarjeta recibirá el Contrato de Tarjeta de Crédito.

Definiciones

cuenta: la relación que se establece entre usted y nosotros en virtud del Contrato de Tarjeta de Crédito si se aprueba su solicitud de crédito.

tasa APR: tasa de porcentaje anual.

tarjeta: : una o más tarjetas u otros mecanismos de acceso a su cuenta, tales como números de cuenta, que emitimos para permitirle obtener crédito en virtud de esta Declaración o del Contrato de Tarjeta de Crédito.

Contrato de Tarjeta de Crédito (o Contrato): el contrato que regirá su relación con nosotros y el uso de su tarjeta y su cuenta si se aprueba su solicitud de crédito.

nosotros, nuestro y nos: Citibank (South Dakota), N.A., el emisor de la cuenta.

usted/ustedes, su/sus y suyo/suyos: la persona que solicitó la apertura de la cuenta y toda otra persona responsable del cumplimiento de esta Declaración o del Contrato, incluida la persona a quien se remiten los estados de cuenta.

Tasas APR

Tasa APR para compras: La **TASA PORCENTUAL ANUAL** para compras regulares es de 21.96%, lo que equivale a una tasa periódica diaria de 0.06016%.

Tasa APR para adelantos en efectivo: La **TASA PORCENTUAL ANUAL** para adelantos en efectivo es de 25.96%, lo que equivale a una tasa periódica diaria de 0.07112%.

Tasa por incumplimiento: Todas sus tasas APR para compras pueden aumentar y todos los términos de la promoción dejarán de tener vigencia si algún pago mínimo permanece impago en la fecha de vencimiento inmediatamente siguiente a la fecha de pago original que corresponde a dicho pago ("Segunda Fecha de Vencimiento"). En tales circunstancias, podremos aumentar sus tasas APR automáticamente para todos los saldos de compras (incluso los saldos de compras y los cargos por financiamiento devengados sobre estos saldos que de lo contrario hubiesen estado sujetos a los términos de la promoción) a la **TASA PORCENTUAL ANUAL** por incumplimiento de 25.96%, equivalente a una tasa periódica diaria de 0.07112%. La tasa APR por incumplimiento comienza a regir para todos los saldos de compras (incluso los saldos de compras y los cargos por financiamiento devengados sobre estos saldos que de otro modo hubiesen estado sujetos a los términos de la promoción) a partir del primer día del período de facturación que incluye la Segunda Fecha de Vencimiento. Podremos reducir la tasa APR para compras nuevas y existentes a un 21.96% si efectúa el pago mínimo de forma completa en la fecha de vencimiento durante doce períodos de facturación consecutivos (el pago de montos mayores que el pago mínimo no reducirá este período), o si cancela la totalidad del saldo en su cuenta.

Efecto del aumento de la tasa APR: Si aumenta una tasa APR, aumentan también los cargos por financiamiento periódicos, y el pago mínimo puede aumentar.

Promociones

A nuestro exclusivo criterio, podremos ofrecerle términos promocionales para la totalidad o para una parte de sus saldos. El período de la promoción puede ser limitado. Toda promoción estará sujeta a los términos de la oferta y del Contrato. Toda oferta promocional quedará sin efecto si, en cualquier momento durante el período de facturación en el que usted realiza la transacción que puede estar sujeta a la oferta, o en cualquier momento durante el período promocional, algún pago mínimo permanece impago a la fecha de vencimiento de pago inmediatamente posterior a la fecha de vencimiento original de dicho pago. Las ofertas de promoción pueden incluir las ofertas Sin Intereses y las de 0% que se describen a continuación.

- **Sin interés.** No se impondrán cargos por financiamiento sobre este saldo si paga el monto total durante el período promocional. Si no paga la totalidad del saldo antes del vencimiento del período promocional, o si la oferta promocional se cancela por otro motivo, se impondrán cargos por financiamiento sobre este saldo a partir de la fecha de compra, hasta que se cancele la totalidad del saldo. La oferta promocional especificará el monto del pago mínimo correspondiente a este saldo, de haberlo.
- **0%.** Durante el período promocional no se impondrán cargos por financiamiento sobre este saldo. La oferta promocional especificará el monto del pago mínimo correspondiente a este saldo, de haberlo.

Cargos por financiamiento periódicos que toman como base las tasas APR

Determinación del saldo: El monto total que nos adeuda aparece como "Nuevo Saldo" en el estado de cuenta. Para determinar el Nuevo Saldo, comenzamos con el saldo total al inicio del período de facturación. Sumamos las compras o adelantos en efectivo y restamos los créditos y los pagos acreditados a partir de ese período de facturación. Luego sumamos los cargos por financiamiento periódicos y otros cargos correspondientes, y realizamos otros ajustes.

Cargos por financiamiento periódicos: Los cargos por financiamiento periódicos son cargos por financiamiento que se agregan a su cuenta cuando aplicamos las tasas APR correspondientes a los saldos en su cuenta. Los cargos por financiamiento periódicos se calculan por separado para cada saldo sujeto a diferentes términos y condiciones, por ejemplo, compras realizadas en el marco de ofertas promocionales, compras habituales y adelantos en efectivo. Cuando en el marco de los mismos términos y condiciones, tales como tasa APR y fecha de vencimiento, se realicen múltiples compras, éstas se incluirán en el mismo saldo. Los cargos por financiamiento periódicos totales correspondientes al período de facturación equivalen a la suma de todos los cargos por financiamiento periódicos diarios correspondientes a cada tipo de saldo para cada día del período de facturación, más los cargos por financiamiento periódicos diarios correspondientes a cada saldo de compras, si correspondiera, para cada día del período de facturación anterior. Como resultado del método utilizado para calcular los cargos por financiamiento periódicos, se produce la capitalización diaria de los cargos por financiamiento.

Cuándo comienzan a devengarse los cargos por financiamiento periódicos: Los cargos por financiamiento periódicos comienzan a devengarse a partir de la fecha en que un cargo se suma al saldo diario, y continúan devengándose hasta que el pago total se acredita en su cuenta. (Los cargos incluyen compras, adelantos en efectivo, cargos por transacciones y otros cargos, así como todo cargo mínimo por financiamiento.) Podrá evitar el pago de cargos por financiamiento periódicos sobre compras que aparezcan en su estado de cuenta actual si (1) pagó el Nuevo Saldo, además de haber efectuado los pagos mínimos mensuales requeridos para sus saldos correspondientes a ofertas Sin Intereses y 0%, según se indica en el último estado de cuenta, antes de la fecha de vencimiento de pago indicada en dicho estado, y si (2) paga el Nuevo Saldo, además de efectuar los pagos mínimos

mensuales requeridos para sus saldos correspondientes a ofertas Sin Intereses y 0%, antes de la fecha de vencimiento de pago indicada en su estado de cuenta actual; sin embargo (3) podrá aprovechar las siguientes excepciones ("Excepciones para Saldos Promocionales") para los saldos correspondientes a ofertas Sin Intereses y 0%:

- En primer lugar, podrá restar del Nuevo Saldo todo saldo correspondiente a una oferta Sin Intereses ó 0% con fecha de vencimiento posterior a la siguiente fecha de cierre indicada en el estado de cuenta.
- En segundo lugar, podrá pagar todo saldo correspondiente a una oferta Sin Intereses ó 0% con vencimiento en la siguiente fecha de cierre indicada en el estado de cuenta hasta la última de las siguientes fechas: la fecha de vencimiento de la promoción o la fecha de vencimiento de pago del estado de cuenta.

Cálculo de cargos por financiamiento periódicos:

Los cargos por financiamiento periódicos para cada saldo de compras se calculan siguiendo los dos pasos que se describen a continuación:

- Primero, para cada día del período de facturación en curso, se multiplica el saldo diario por la tasa periódica diaria para dicho saldo.
- Segundo, para cada día del período de facturación anterior, se multiplica el saldo diario correspondiente a las compras realizadas en ese período de facturación por la tasa periódica diaria aplicable en dicho período de facturación para ese saldo. No obstante, este segundo cálculo no se realiza si hemos recibido el pago de la totalidad del Nuevo Saldo, además de los pagos mínimos mensuales requeridos para sus saldos correspondientes a ofertas Sin Intereses y 0%, según se indica en su estado de cuenta anterior, antes de la fecha de vencimiento de pago que figura en dicho estado de cuenta (previa consideración de las Excepciones para Saldos Promocionales que se describen arriba), o si ya se ha aplicado un cargo por financiamiento periódico sobre ese saldo.

Para calcular los cargos periódicos por financiamiento por adelantos en efectivo multiplicamos el saldo diario de los adelantos en efectivo por la tasa periódica diaria aplicable para cada día del período de facturación en curso.

La tasa periódica diaria es la tasa APR aplicable dividida por 365. El período de facturación comienza el día siguiente a la Fecha de Cierre del período de facturación anterior, e incluye la Fecha de Cierre del período de facturación actual.

Para calcular el saldo diario, se considera el saldo inicial de cada día para cada saldo (incluidos los cargos por financiamiento periódicos pendientes de pago de períodos de facturación anteriores), se agregan los cargos nuevos y todo cargo por financiamiento periódico correspondiente al saldo del día anterior, se restan los créditos o pagos registrados a esa fecha y se realizan otros ajustes. Un saldo acreedor o a favor se considera como saldo cero.

Para agregar un cargo al saldo diario se aplica el siguiente procedimiento: Se suma una compra o adelanto en efectivo al saldo correspondiente en la Fecha de Transacción que figura en el estado de cuenta. Se suman los cargos por transacción correspondientes a adelantos en efectivo al mismo saldo de la transacción, en la misma fecha en que la transacción se suma al saldo diario.

Los cargos por financiamiento periódicos totales equivalen a la suma de los cargos por financiamiento periódicos diarios correspondientes a cada tipo de saldo para cada día del período de facturación, más los cargos por financiamiento periódicos diarios correspondientes a cada saldo de compras, si correspondiera, para cada día del período de facturación anterior. Usted nos autoriza a redondear el cargo por financiamiento periódico total al valor en centavos más cercano.

Cada Saldo Sujeto a Cargos por Financiamiento en el estado de cuenta equivale al promedio de los saldos diarios respectivos durante el período de facturación correspondiente. En el caso de los adelantos en efectivo, si multiplica el Saldo Sujeto a Cargos por Financiamiento por el número de días del período de facturación y por la tasa periódica diaria aplicable, obtendrá los cargos por financiamiento periódicos que se aplican a los adelantos en efectivo, salvo variaciones menores por efecto del redondeo. Para cada saldo de compras, si multiplica el Saldo Sujeto a Cargos por Financiamiento del período correspondiente por el número de días del período de facturación y por la tasa periódica diaria aplicable, y multiplica todo Saldo Sujeto a Cargos por Financiamiento que corresponda proveniente de un período de facturación anterior por el número de días de dicho período de facturación y por la tasa periódica diaria aplicable, y luego suma ambas cifras, obtendrá los cargos por financiamiento periódicos que se aplican a dicho saldo, salvo variaciones menores por efecto del redondeo.

Cargo mínimo por financiamiento: Si la tasa periódica de cargos por financiamiento resultara inferior a \$1.50, se aplica un **CARGO MÍNIMO POR FINANCIAMIENTO** de \$1.50. Este monto se asigna a los saldos a los que se aplican cargos por financiamiento.

Cargos por transacción

Cargo por transacción para adelantos en efectivo: Se obtiene un adelanto en efectivo cuando se obtienen fondos a través de un cajero automático (ATM) o con un cheque de conveniencia, o cuando se realiza alguna otra transacción similar. Por cada adelanto en efectivo se suma un **CARGO POR FINANCIAMIENTO** adicional de 3% del monto del adelanto en efectivo, no inferior a \$5.

Otros cargos

Cargo por demora: Se suma un cargo por demora al saldo de compras habituales por cada período de facturación en el cual, a la fecha de vencimiento, usted no efectúe el Pago Mínimo. Este cargo se basa en el saldo de su cuenta a la fecha en que se suma el cargo por demora. El cargo por demora es de \$29 en los saldos hasta \$1,000, y a partir de \$1,000 asciende a \$35.

Cargo por pago devuelto: Se suma un cargo de \$29 al saldo de compras habituales cuando se rechaza o se devuelve un cheque de pago u otro instrumento similar por no haberlo podido procesar, o cuando se devuelve impago un débito automático. Imputaremos este cargo la primera vez que se produzca un rechazo de su cheque o pago, aun cuando se lo presente nuevamente y sea aceptado.

Cargo por devolución de cheque de conveniencia: Se agrega un cargo de \$29 al saldo de adelantos en efectivo si nos negamos a pagar un cheque de conveniencia. Podemos negarnos a pagar tales cheques si, por ejemplo, el monto del cheque provocara que el saldo supere su límite para adelantos en efectivo o la línea de crédito si usted incurre en incumplimiento, si no cumplió con las instrucciones relativas al cheque o si se ha cerrado su cuenta.

Cargo por suspensión de pago de cheque de conveniencia: Se agrega un cargo de \$29 al saldo de adelantos en efectivo si cumplimos con su pedido de suspender el pago de un cheque de conveniencia. Para suspender el pago de un cheque de conveniencia, escríbanos a la dirección de Servicio al Cliente o llame al teléfono que se indica en el estado de cuenta. Si llama por teléfono, deberá confirmar su llamada por escrito dentro de los 14 días posteriores. La orden escrita de suspensión de pago se mantendrá en vigencia por un período de 6 meses a menos que usted la renueve por escrito.

Información sobre procedimientos para la conversión de divisa extranjera

Si usted obtiene un adelanto en efectivo en divisa extranjera, excepto que se trate de un adelanto en efectivo obtenido en una sucursal o cajero automático de una de nuestras afiliadas, MasterCard convertirá dicho monto a dólares estadounidenses. MasterCard procederá de acuerdo con sus normas operativas o procedimientos de conversión de divisa extranjera vigentes en ese momento. MasterCard actualmente utiliza la tasa de conversión vigente el día anterior a la fecha de procesamiento de la transacción. Dicha tasa puede ser una tasa del mercado mayorista o una tasa establecida por el gobierno.

Si un adelanto en efectivo se realiza en divisa extranjera en una sucursal o cajero automático de una de nuestras afiliadas, el monto será convertido a dólares estadounidenses por nuestra afiliada de conformidad con los procedimientos de conversión de divisa extranjera vigentes en ese momento. Nuestra afiliada actualmente utiliza la tasa de conversión vigente a la fecha de procesamiento aplicable. Dicha tasa puede ser la tasa media del mercado o una tasa establecida por el gobierno.

La tasa de conversión de divisa extranjera vigente a la fecha de procesamiento aplicable para una transacción puede diferir de la tasa vigente a la Fecha de Transacción que figura en su estado de cuenta para dicha transacción.

Arbitraje

El Contrato de Tarjeta de Crédito que usted recibirá con su tarjeta si se aprueba su solicitud de crédito establece que las disputas deberán someterse a un proceso de arbitraje vinculante. El arbitraje sustituye el derecho de acudir a un tribunal; esto incluye el derecho a un juicio por jurado y el derecho a participar en una acción de clase o proceso similar. Por favor, lea detenidamente la sección sobre "Arbitraje" en el Contrato de Tarjeta de Crédito.

Nuestro Aviso de Privacidad

Nuestro objetivo es conservar su confianza al utilizar su información personal.

Usted tiene opciones

En Citibank, el banco emisor de su tarjeta de crédito, usted tiene la oportunidad de escoger cómo se compartirá su información personal.* Al considerar esto, le recomendamos tomar una decisión que nos permita brindarle productos y servicios de calidad que ayuden a satisfacer sus objetivos y necesidades financieras.

Seguridad de la información personal

La seguridad de su información personal es nuestra prioridad. Protegemos esta información mediante el mantenimiento de salvaguardas físicas, electrónicas y de procedimientos que reúnen o superan los requisitos de la ley aplicable. Capacitamos a nuestros empleados para que tengan un manejo adecuado de la información personal. Cuando hacemos uso de otras compañías para que nos brinden servicios, exigimos que protejan la confidencialidad de la información personal que reciben.

Sobre este aviso

Mediante este aviso, le informamos sobre cómo recabamos, manejamos y divulgamos su información personal. Este aviso rige tanto para los ex

clientes como para los clientes actuales. Podremos realizar cambios a este aviso de vez en cuando. En ese caso, lo notificaremos conforme a lo que exige la ley aplicable.

Información personal que recabamos y podremos divulgar

La información personal que recabamos sobre usted tiene origen en alguna de las siguientes fuentes:

- La información que usted nos proporciona, como su nombre, dirección y número de teléfono
- La información sobre sus transacciones, como sus saldos de cuenta, su historial de pago y la actividad de su cuenta
- La información que recibimos de agencias de informes de crédito y de otras fuentes, como por ejemplo los informes de la agencia de crédito sobre su persona y otra información relacionada con su solvencia.

Podremos divulgar la información indicada a nuestras afiliadas y terceros no afiliados, según se establece a continuación.

El término "información personal", tal como se utiliza en este aviso, significa la información que lo identifica a usted personalmente. Podremos utilizar información que no lo identifique personalmente como ayuda para administrar nuestro negocio y para obtener y brindar a nuestras afiliadas y otras empresas información sobre la conducta de gastos del cliente. Podremos hacer esto incluso si usted solicita limitar la divulgación de su información personal, según se describe en el **Formulario de Opciones de Privacidad** que recibirá junto con su tarjeta de crédito.

Afiliadas a las que podremos divulgar información personal

Nuestras afiliadas constituyen la familia de compañías controladas por Citigroup. Las afiliadas a quienes divulgamos su información personal se dedican a diferentes actividades comerciales, entre las que se incluyen servicios bancarios, tarjetas de crédito, servicios financieros para consumidores, seguro y negociación de títulos. Entre nuestras afiliadas se incluyen compañías que operan bajo las denominaciones comerciales CitiFinancial, CitiMortgage, Smith Barney y Primerica.

Terceros no afiliados a los que podremos divulgar información personal

Los terceros no afiliados son aquellos que no forman parte de la familia de compañías controladas por Citigroup.

Podremos divulgar su información personal a los siguientes grupos de terceros no afiliados:

- Proveedores de servicios financieros, como compañías dedicadas a servicios bancarios, tarjetas de crédito, servicios financieros para consumidores, negociación de títulos y seguros, y
- Compañías fuera del sector financiero, tales como las compañías dedicadas a marketing directo y la venta de productos y servicios para consumidores.

Si marca el **Casillero 1** en el **Formulario de Opciones de Privacidad** que recibirá junto con su tarjeta de crédito, no divulgaremos su información personal a terceros no afiliados, salvo las siguientes excepciones. En primer lugar, podremos divulgar la información personal que se describe en la sección "Información personal que recabamos y podemos utilizar" a terceros que realizan servicios de mercadeo en nuestra representación, u otras instituciones financieras con las que nos unen convenios de mercadeo conjunto. En segundo lugar, podremos divulgar su información personal a terceros en la medida que lo permite la ley, incluidas las divulgaciones necesarias para procesar y administrar su cuenta de tarjeta de crédito, como protección ante fraudes, y para proteger la seguridad o confidencialidad de nuestros registros.

Sus opciones de privacidad

Usted recibirá su Formulario de Opciones de Privacidad junto con una copia de este aviso al recibir su tarjeta de crédito. Puede estar seguro de que no compartiremos ninguna información, salvo la que está permitida por la ley, antes de que usted tenga oportunidad de completar y enviar su Formulario de Opciones de Privacidad.

Divulgación a terceros no afiliados

Como se describe en este aviso, si marca el **Casillero 1** del **Formulario de Opciones de Privacidad**, pondremos límites a la información personal que divulgamos a terceros no afiliados.

Intercambio de información con afiliadas de Citigroup

Nuestra capacidad para compartir información con nuestras afiliadas nos ayuda a brindarle más fácilmente productos y servicios de calidad para satisfacer sus necesidades y objetivos financieros.

La ley nos autoriza a compartir con nuestras afiliadas toda información sobre nuestras transacciones o experiencia con usted. A menos que la ley permita lo contrario, no compartiremos con nuestras afiliadas otra

información que usted nos proporcione o que obtengamos de terceros (por ejemplo, agencias de informes de crédito) si usted marca el **Casillero 2** en el **Formulario de Opciones de Privacidad**.

*Toda mención de Citibank hace referencia a Citibank (South Dakota), N.A.
© 2008 Citibank (South Dakota), N.A.

Qué hacer si hay un error en su estado de cuenta

Sus derechos de facturación. Conserve este aviso para uso futuro.

Esta notificación contiene información importante acerca de sus derechos y de nuestras responsabilidades en virtud de la Ley de Facturación Imparcial de Crédito, "Fair Credit Billing Act" (FCBA).

Notifíquenos si encuentra errores o tiene preguntas sobre su estado de cuenta.

Si usted cree que su estado de cuenta contiene errores o necesita más información acerca de una transacción en su estado de cuenta, escribanos (en una hoja aparte) lo más pronto posible a la dirección indicada para errores de facturación, en el frente del estado de cuenta. Debe hacernos llegar su inquietud antes de transcurridos 60 días del envío del primer estado de cuenta en el que surgió el error o problema. También puede llamarnos por teléfono, pero de esta forma no protege sus derechos.

En su carta, por favor proporciónenos la siguiente información:

- Su nombre y número de cuenta.
- El monto en dólares del presunto error.
- Describa el error y explique, si es posible, por qué cree que hay un error. Si necesita más información, describa el punto sobre el cual tenga dudas.
- Por favor, no olvide firmar la carta.

Si usted nos ha autorizado para que se debite automáticamente de una cuenta de cheques o ahorros el monto correspondiente a la tarjeta de crédito, podrá suspender el pago del monto que usted crea que es incorrecto. Para hacerlo, envíenos una notificación con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha prevista para que se produzca el débito automático.

Sus derechos y nuestras responsabilidades después de recibida su notificación por escrito.

Debemos recibir su carta dentro de un plazo de 30 días, a menos que ya hayamos corregido el error. Dentro de los 90 días, debemos corregir el error o explicarle por qué creemos que su estado de cuenta era correcto. Una vez recibida su carta,

no podremos cobrar ningún monto cuestionado ni informar su cuenta como morosa. Podremos seguir facturando el monto cuestionado, incluidos los cargos por financiamiento, y podremos aplicar todo monto impago a su línea de crédito. Mientras se realiza la investigación, no es necesario que usted pague el monto cuestionado, aunque sí debe pagar las partes del saldo que no fueron cuestionadas.

Si descubrimos que cometimos un error en su estado de cuenta, no tendrá que pagar cargos por financiamiento con relación al monto cuestionado. Si no cometimos un error, usted tendrá que pagar los cargos por financiamiento y regularizar los pagos cuestionados que no realizó. En cualquier caso, recibirá un estado de cuenta del saldo que adeuda y la fecha de vencimiento.

Si no paga el monto que creemos que adeuda, podremos informarlo como deudor moroso. Sin embargo, si nuestra explicación no le satisface y nos escribe dentro de un plazo de 10 días informándonos que aún se niega a pagar, tendremos que informar a todas las entidades a las que proporcionamos sus datos comerciales que usted ha cuestionado su estado de cuenta. Asimismo, tendremos que indicarle el nombre y dirección de las entidades a las que entregamos información sobre su cuenta. Una vez solucionado el asunto, notificaremos a cada una de las entidades a las que proporcionamos información sobre usted que el tema ha quedado solucionado.

Si no seguimos estas normas, no podremos cobrar los primeros \$50 de la cantidad cuestionada, aun cuando su estado de cuenta haya estado correcto.

Reglamento especial para compras con tarjeta de crédito.

Si tiene algún problema con la calidad de los productos o servicios que ha adquirido con una tarjeta de crédito y ha tratado de buena fe de solucionar el problema con la persona que se los vendió, podría tener derecho a no pagar el monto restante adeudado por dichos productos o servicios. Existen dos restricciones a este derecho:

- Debe haber efectuado la compra en su estado local o, si no estuviera allí, dentro de un radio de 100 millas desde su actual domicilio; y
- El precio de compra debe haber sido superior a \$50.

Estas restricciones no rigen si el establecimiento comercial es de nuestra propiedad o si nosotros lo operamos, o si le enviamos por correo la publicidad de dichos productos o servicios.